



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO  
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

CORDOBA, 28 JUL 2015

**VISTO:** El Expte. N° 37387/15, por el cual el Sr. Ab. GUSTAVO A. RODRÍGUEZ FERNANDEZ, Leg. 37387, solicita se le conceda prórroga de licencia sin goce de haberes por el periodo que va del 1° de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en el cargo docente que desempeña en la Cátedra "B" de la asignatura "Privado III" de la Facultad de Derecho y Cs. Ss. en razón de su desempeño en funciones de mayor jerarquía como Magistrado en el Fuero Penal en el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba;

**Y CONSIDERANDO:**

- Las razones invocadas por el solicitante;
- Lo que acuerda el art. 13° Ap. II inc. e) del Dec. 3413/79;
- Que el Ab. Rodríguez Fernández reviste presupuestariamente en la planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cód. 119) en la Cátedra "B" de Derecho Privado III en forma interina hasta el 31 de marzo de 2016 conforme Resol. HCD. N°71/15;
- Lo dispuesto por resolución HCD. N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad – referéndum del H. Consejo Directivo:

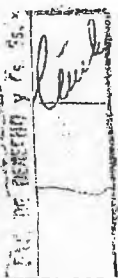
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°:** Conceder al Ab. GUSTAVO A. RODRIGUEZ FERNANDEZ, Leg. 37387, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cód. 119) en la Cátedra "B" de Derecho Privado III, por el período que va del 1° de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, con cargo al art. 13° Ap. II inc. e) del Dec. 3413/79.-

**Art. 2°:** El Ab. Rodríguez Fernández, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).

**Art. 3°:** Protocolícese, gírese a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.



CONT. JOSE MARIA GARCIA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DRA. MARCELA ASPPELL  
DECANA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN N°:

1093

